



DECRETO N° **1519**

TEMUCO, **11 OCT. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1396 del 21/09/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3137 hasta el 29 de septiembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 31/08/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 31/08/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de cambio de destino**, y le otorga **plazo de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 28 de febrero de 2017
Rol	: 7-3137
Actividad Económica	: SALA ACONDICIONAMIENTO FISICO
Código Actividad	: 924.120
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: BLANCO ENCALADA N°535
Nombre Del Contribuyente	: CLUB DEPORTIVO CF FORTIUS
Rut	: 65.110.726-1
Dirección Particular	: DIEGO DUBLE URRUTIA N°0513
Rol Avalúo	: 123 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/2016

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord N° 488 07.10.2016

1161402



DECRETO N° **1306** -

TEMUCO, 21 SEPT 2016

VISTOS:

- 1 - La Solicitud de Patente de fecha 30.08.2016; presentada por CLUB DEPORTIVO CF FORTIUS
- 2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3 - El Art N° 14 del D.S N° 464 de 1980
- 4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

**DECRETO:**

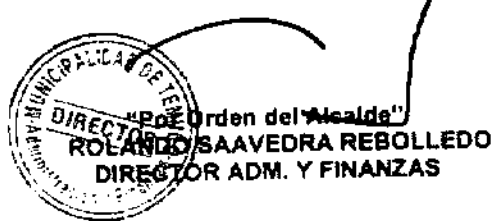
- 1 - Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	<b>PROVISORIA VALIDA HASTA 29 Septiembre 2016</b>
Rol	7-3137
Actividad Económica	SALA ACONDICIONAMIENTO FISICO
Código Actividad	924 120
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	BLANCO ENCALADA N°535
Nombre De Contribuyente	CLUB DEPORTIVO CF FORTIUS
Rut	65 110 726-1
Dirección Particular	DIEGO DUBLE URRUTIA N°0513
Nombre del Rep Legal	SANCHEZ MALDONADO PAMELA PAZ
Rut Rep Legal	
Fecha De Solicitud	30 08 2016
Otorgación N°	115
Fecha	30 08 2016
Rol Avaluo	123 -2

- 2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado
- 4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MAU/16

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 463 21.09.2016

1151707